

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N.º 103-2020

CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS (2) PRACTICANTES PROFESIONALES EGRESADO/A
UNIVERSITARIO DE LA CARRERA DE DERECHO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar dos (2) practicantes Profesionales Egresado/a universitario de la carrera de Derecho

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado/a universitario de la carrera de Derecho.
Conocimientos requeridos:	No se requiere.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Apoyar en la elaboración de los proyectos de planes de supervisión y requerimientos de información, así como en el análisis de las nuevas obligaciones dispuestas en la normativa precedente, con la finalidad de continuar con la tramitación de los procedimientos a cargo de la Gerencia.
- Apoyar en el seguimiento de las supervisiones de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, con la finalidad de cumplir oportunamente con sus funciones encargadas.
- Apoyar en las acciones de supervisión en compañía de un supervisor, con la finalidad de lograr el cumplimiento del Plan Anual de Supervisiones de la Gerencia.
- Apoyar en la redacción de informes de supervisión relacionado a los temas de protección al consumidor, Competencia Desleal, entre otros, con la finalidad de cumplir con las funciones delegadas por la Gerencia
- Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central – San Borja
Subvención económica mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.